



ORDEN POR LA QUE SE REALIZA LA DECIMONOVENA MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI, FAMILIAS Y POLÍTICA SOCIAL PARA EL EJERCICIO 2020

Con fecha 17 de abril de 2020 se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social para el ejercicio 2020, según lo establecido en la Ley 7/2005.

Mediante Órdenes de 7/5/2020, 15/5/2020, 5/6/2020, 26/6/2020, 1/7/2020, 21/7/2020, 23/7/2020, 30/7/2020, 06/08/2020 (9ª y 10ª), 8/9/2020, 10/9/2020, 22/9/2020, 16/10/2020, 18/11/2020, 23/11/2020, 10/12/2020 y 15/12/2020 se realizaron desde la primera hasta la decimoctava modificación del PES, respectivamente.

Desde la Dirección General de Personas con Discapacidad y la Dirección General de Personas Mayores del Instituto Murciano de Acción Social se propone la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones de 2020, por inclusión de nuevas líneas de subvención (proyectos de gasto 47363 y 47760 del programa 313F y 47209, 47761 y 47762 del programa 313G), con la finalidad de financiar mediante subvenciones a las entidades gestoras de centros de atención a personas con discapacidad y personas mayores en la Región de Murcia, como medida de apoyo económico para hacer frente a los gastos extraordinarios realizados durante la crisis sanitaria ocasionada por la pandemia de la COVID-19 en 2020.

Para dar cumplimiento a las circunstancias expuestas, se hace necesario a propuesta de la Dirección General de Personas con Discapacidad y de la Dirección General de Personas Mayores del IMAS, la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social para el ejercicio 2020, y a tal efecto

DISPONGO

PES. Aprobar la decimonovena modificación del Plan Estratégico de Subvenciones (PES) para el ejercicio 2020 correspondiente a la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social en los siguientes términos:

Modificar el **anexo II de la Dirección General de Personas con Discapacidad y de la Dirección General de Personas Mayores del IMAS** de la orden del Plan Estratégico de Subvenciones incorporando dos nuevas líneas de subvención en el programa presupuestario 313F y tres nuevas líneas de subvención en el programa presupuestario 313G, según el anexo adjunto.

LA CONSEJERA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI,
FAMILIAS Y POLÍTICA SOCIAL
Documento firmado al margen electrónicamente por

Isabel Franco Sánchez





D. G. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y D.G. DE PERSONAS MAYORES-IMAS

Objetivo presupuestario	Servicio presupuestario	Programa a presup.	Aplicación presupuestaria	Proyecto gasto	Objetivos y efectos a alcanzar	Área compet. afectada	CNAE	Beneficiarios	Plazo para consecución objetivos	Coste	Fuente financiación (externa)	Plan de acción Procedimiento concesión y líneas básicas de las bases reguladoras
Objetivos 3, 5, 7	51.02	313F	51.02.00.313F.461.05	47363	Financiación de gastos extraordinarios derivados de la pandemia COVID-19 en centros de atención a personas con discapacidad	Grupo 3	84.12	Entidades locales	31/12/2020	364.899,05	No	Decreto de concesión directa
Objetivos 3, 5, 7	51.02	313F	51.02.00.313F.761.01	47760	Financiación de gastos extraordinarios derivados de la pandemia COVID-19 en centros de atención a personas con discapacidad	Grupo 3	84.12	Entidades locales	31/12/2020	64.393,95	No	Decreto de concesión directa
Objetivo 1	51.03	313G	51.03.00.313G.461.04	47209	Financiación de gastos extraordinarios derivados de la pandemia COVID-19 en centros de día de atención a personas mayores	Grupo 3	84.12	Entidades locales	31/12/2020	26.918	NO	Decreto de concesión directa
Objetivo 1	51.03	313G	51.03.00.313G.471.99	47761	Financiación de gastos extraordinarios derivados de la pandemia COVID-19 en centros de día de atención a personas mayores	Grupo 3	84.12	Empresas privadas	31/12/2020	213.759	NO	Decreto de concesión directa
Objetivo 1	51.03	313G	51.03.00.313G.481.04	47762	Financiación de gastos extraordinarios derivados de la pandemia COVID-19 en centros de día de atención a personas mayores	Grupo 3	84.12	Entidades sin ánimo de lucro	31/12/2020	134.323	NO	Decreto de concesión directa

23/12/2020 13:42:06

FRANCO SANCHEZ, ISABEL

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firmas se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-4ac3f8f9-451e-39fc-9984-0050569b6280





Objetivo presupuestario	D.G. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PROGRAMA 313F		
Objetivo 3. ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN CENTROS CONCERTADOS	Indicadores de cumplimiento*	Unidades de medida	Previsión del indicador
	7. Subvenciones concedidas a entidades locales	Número	9
	Régimen seguimiento y evaluación según indicadores asignados		
	Seguimiento: según decreto de concesión directa. Evaluación: consecución de objetivos previstos.		
Objetivo 5. ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD DERIVADA DE PROBLEMAS DE SALUD MENTAL EN CENTROS CONCERTADOS	Indicadores de cumplimiento*	Unidades de medida	Previsión del indicador
	6. Subvenciones concedidas a entidades locales	Número	1
	Régimen seguimiento y evaluación según indicadores asignados		
	Seguimiento: según decreto de concesión directa. Evaluación: consecución de objetivos previstos.		
Objetivo 7. FINANCIACION DE SERVICIOS DE ATENCION TEMPRANA	Indicadores de cumplimiento*	Unidades de medida	Previsión del indicador
	6. Subvenciones concedidas a entidades locales	Número	16
	Régimen seguimiento y evaluación según indicadores asignados		
	Seguimiento: según decreto de concesión directa. Evaluación: consecución de objetivos previstos.		

*Se incorporan nuevos indicadores dado que no se habían previsto este tipo de actividades (financiación de gastos extraordinarios derivados de la pandemia mediante subvenciones).





Objetivo presupuestario	D.G. DE PERSONAS MAYORES PROGRAMA 313G		
	Indicadores de cumplimiento*	Unidades de medida	Previsión del indicador
Objetivo 1. ATENCION A LAS PERSONAS MAYORES DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMIA Y ATENCION A LA DEPENDENCIA: SERVICIOS	9. Subvenciones concedidas a entidades sin ánimo de lucro	Número	20
	10. Subvenciones concedidas a empresas	Número	30
	11. Subvenciones concedidas a entidades locales	Número	4
	Régimen seguimiento y evaluación según indicadores asignados		
Seguimiento: según decreto de concesión directa. Evaluación: consecución de objetivos previstos.			

*Se incorporan nuevos indicadores dado que no se habían previsto este tipo de actividades (financiación de gastos extraordinarios derivados de la pandemia mediante subvenciones).

